



AYUNTAMIENTO
DE
AZNALCÓLLAR

DON JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ GARRIDO, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.

Hace saber: Que mediante Resolución de Alcaldía número de 465/2022 de 8 de noviembre de 2022, se aprueba Emplazamiento Expediente Bogaris Industrial 4 S.L. que a continuación se transcriben:

Visto el Oficio de fecha 21/09/2022 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Sevilla, en relación al Procedimiento Abreviado número 285/2022, Negociado 1, interpuesto por la Entidad Bogaris Industrial 4 S.L. contra la resolución 258/2022 de fecha 15/06/2022 del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Aznalcóllar que desestima la solicitud de cancelación de aval presentada por la Entidad reclamante de fecha 16/06/2022.

Visto que en dicho oficio se requiere a este Ayuntamiento para la remisión del expediente administrativo, así como que emplaze a cuantos aparezcan como interesados en dicho procedimiento, para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días, en calidad de demandados mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber de que si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Considerando lo dispuesto en el artículo 21.1.K de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el que se recogen las atribuciones del Alcalde, para ejercitar acciones judiciales y administrativas en materia de su competencia.

RESUELVO

PRIMERO.- Remitir al Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Sevilla el correspondiente expediente administrativo en el plazo establecido al efecto.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o deriven derechos por la resolución impugnada, emplazándoles para que puedan personarse en el referido recurso contencioso administrativo, si a su derecho conviniese, en el plazo de nueve días.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como en el Boletín Oficial de la provincia (BOP).

EL ALCALDE PRESIDENTE.

JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ GARRIDO

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Aznalcóllar a fecha de firma electrónica

Código Seguro De Verificación:	KTQSQz6Hg6ZI4OCBbdLLfA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Fernandez Garrido	Firmado	15/11/2022 12:26:05
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KTQSQz6Hg6ZI4OCBbdLLfA==		

